

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA
BRINDAR APOYO A LA GERENCIA GENERAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE
MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE
PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1 CORREDOR
UNIVERSITARIO UNIDAD FUNCIONAL 2.**

2025

1) INTRODUCCIÓN:

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

Hacen parte de los objetivos sociales de EDUBAR, entre otros: i) adquirir o enajenar bienes inmuebles, predios o edificaciones urbanas o rurales a cualquier título; i) ejecutar proyectos de urbanización o de construcción prioritarios en los términos previstos en los planes de desarrollo y planes de desarrollo simplificado; iii) ejecutar obras públicas; iv) planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

Que el Plan de Desarrollo Departamental para la vigencia 2020-2023 "ATLÁNTICO PARA LA GENTE" aprobado y adoptado a través de la ordenanza 495 de 2 de mayo de 2020, incluyó en los programas a desarrollar el proyecto denominado CORREDOR ARTERIAL METROPOLITANO "VÍA A PUERTO COLOMBIA".

Que la Secretaría de infraestructura del Departamento del Atlántico, guarda dentro de sus principales funciones adelantar la coordinación de políticas, planes y programas necesarios en materia de construcción, rehabilitación y mantenimiento de obras públicas de las diferentes infraestructuras dentro del Departamento del Atlántico, adelantando la formulación, ejecución, seguimiento y control de los diferentes programas y proyectos que en materia de obras de infraestructura debe desarrollar la Administración Departamental para el cabal cumplimiento de la Misión Institucional.

Que mediante ACUERDO No. 06 del 18 de abril de 2022 emanado del ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL EN CABEZA DE LAS REGIONES OCAD REGIONAL CARIBE DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SECRETARÍA TÉCNICA se designó a EDUBAR S.A., como ejecutor del proyecto MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - TRAMO 1 - UF 2 EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO BPIN 2021000020093.

Que la ampliación, mejoramiento y construcción de la infraestructura vial es una herramienta vital para el desenvolvimiento económico y social del territorio atlanticense y su debida conexión con la red nacional, toda vez que a través de esta se garantiza el desarrollo de los intercambios de los bienes y servicios requeridos para la productividad general. En atención a ello, en el artículo 52 denominado Logística y Conectividad, perteneciente al EJE EQUIDAD del Plan de Desarrollo Departamental para la vigencia 2020- 2023 "ATLANTICO PARA LA GENTE" aprobado y adoptado a través de la ordenanza 495 de 2 de mayo de 2020, se incluyó en los programas a desarrollar el proyecto denominado CORREDOR ARTERIAL METROPOLITANO "VÍA A PUERTO COLOMBIA".

Como parte de la estrategia de fortalecimiento de los proyectos de desarrollo que se plantean para el cuatrienio, se identificó la necesidad de constituir el corredor universitario o vía a Puerto Colombia como un corredor arterial, eje de competitividad, productividad e integración, que permita consolidar una red de transporte eficiente con adecuados niveles de servicio y capacidad que priorice la movilidad de pasajeros y la conexión con el municipio de Puerto Colombia como centro de turismo ecológico, deportivo, cultural y social. La zona para intervenir corresponde al área afectada por el diseño geométrico vial de la ampliación de la vía que conecta la ciudad de Barranquilla con el municipio de Puerto Colombia, desde la circunvalación hasta Pradomar.

El proyecto total define tres tramos de interés que corresponden igualmente a las etapas previstas para el desarrollo del proyecto.

1. TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO (UNIDAD FUNCIONAL 1 Y UNIDAD FUNCIONAL 2)

2. TRAMO 2: PUERTO COLOMBIA — YE DE LOS CHINOS
3. TRAMO 3: YE DE LOS CHINOS — HOTEL PRADOMAR/CALLE 2

Identificado el alcance, presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto, el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVIAS, suscribieron el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2018 DE 2021, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. por un valor de CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$102.205.000.000) M/CTE aportados por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS — INVIAS y cuyo alcance es | adelantar las actividades de mejoramiento del corredor Barranquilla — Puerto Colombia.

Así las cosas, EDUBAR S.A. para poder cumplir con las funciones misionales, administrativas se hace necesario contratar a un profesional en administración de empresas a través de contrato de prestación de servicios con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender algunos de los servicios requeridos para la ejecución del proyecto para que preste sus servicios.

Por lo anterior se hace necesario contratar a un profesional a través de contrato de prestación de servicios, con la idoneidad y experiencia necesaria, ya que de conformidad con el Área de Recursos Humanos no existe personal de planta suficiente para atender estos servicios.

Ante la situación planteada se hace conveniente y oportuno satisfacer la necesidad descrita de acuerdo con los requisitos Exigidos por el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, todo de conformidad con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que deben regir la función administrativa y la contratación estatal.

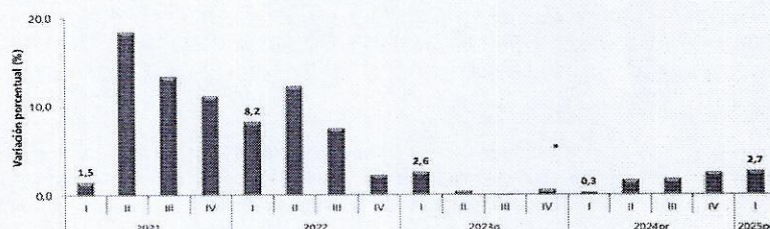
A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de personal temporal

2) ASPECTO ECONÓMICO

– PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
 - Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,0	0,6

ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS:

Información Marzo 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^{pr} / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
¹ Cifra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025 / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025^a / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales Marzo 2025	Ingresos por servicios Marzo 2025	Varia de Meses Marzo 2025	Otros ingresos Marzo 2025
Sección	Descripción				
H	División 50	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,0	4,1
H	División 51	Comercio y servicios de mercancías	18,0	18,1	4,1
I	División 55	Restaurantes, cafeterías y bares	8,4	8,2	0,2
I	División 56	Actividades de edición	6,9	5,3	0,6
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	6,5	0,3
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, servicios de noticias	10,7	10,9	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,9	1,0	0,2
K	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	5,7	0,2
L,N	Sección 1, División 60, Sección 6, Divisiones 7210, 7220 y 7230	Inventarios, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	0,4
L	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,3	4,6	0,5
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,0	0,1
N	Divisiones 7410 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	7,3	7,3	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades, excepto call center	7,3	4,5	0,0
P	Grupo 924	Educación superior (pública)	0,9	7,7	0,1
Q	Clase 9610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,2
Q	División 98 excepto Clase 9810	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,3
R	Divisiones 99, 02, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,8	11,8	1,8

Fuente: DANE, EMS.

^a Cifra provisional

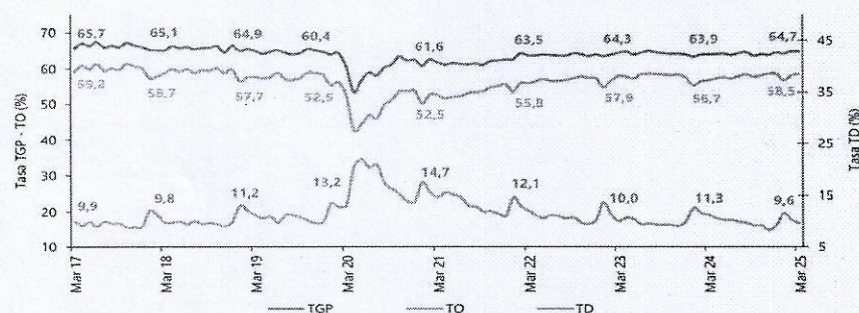
(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

– EMPLEO Y DESEMPLEO – Información Técnica DANE actualizada a marzo de 2025

Información marzo 2025

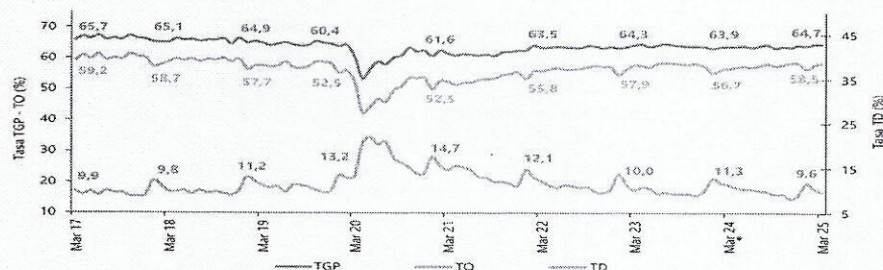
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



Total Nacional Mensual

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)



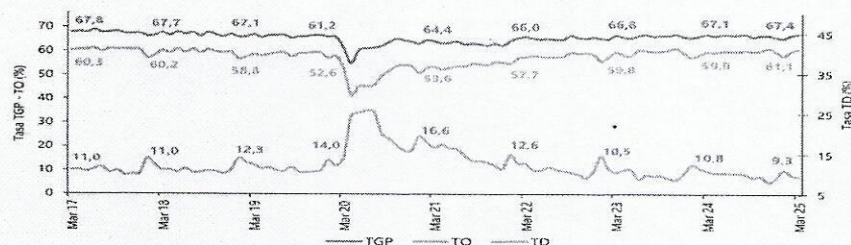
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitana mensual

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

3) Estudio de la Oferta:

El departamento de compras de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla realizó el estudio de la oferta basándose en contrataciones realizadas, lo cual arrojó lo siguiente:

- Se estudian los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato y se consideran las variables pertinentes para calcular presupuestos de la respectiva contratación.
- De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.
- La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4) Procesos de contratación similares propios y/o nacionales:

ITEM	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD	TIEMPO	OBJETO	CUANTÍA
1	CD-EDU-REG-0039-2024	EDUBAR S.A.	2 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA BRINDAR APOYO A EDUBAR S.A. DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LOS CORREGIMIENTOS DE ARROYO DE PIEDRA (LURUACO) Y ARROYO NEGRO (REPELON), DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	\$ 27.000.000
2	CD-EDU-REG-0041-2024	EDUBAR S.A.	3 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR.	\$ 45.000.000
3	CD-EDU-REG-0043-2024	EDUBAR S.A.	2 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA BRINDAR APOYO A LA GERENCIA GENERAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO UNIDAD FUNCIONAL 2.	\$ 27.000.000

5) Obligaciones del Contratista:

- 1) Brindar apoyo a EDUBAR S.A. durante el desarrollo del proyecto;
- 2) Brindar apoyo en la supervisión del personal a cargo del proyecto;
- 3) Apoyar la gerencia de todas las actividades necesarias para la buena ejecución del proyecto; 4) Apoyar en la revisión de los documentos que se elaboren con ocasión al desarrollo del proyecto;
- 5) Apoyar a EDUBAR S.A. para elaboración del plan de ejecución del proyecto;
- 6) Brindar apoyo técnico en la gerencia de la ejecución del proyecto;
- 7) Apoyo en la validación de los estudios previos del proyecto.
- 8) Apoyar a la entidad en la estructuración de los términos de referencia de los procesos de contratación derivados del proyecto relacionado con el objeto;
- 9) Apoyar a la entidad en las respuestas a las observaciones que se presenten en los procesos de contratación derivados del proyecto;
- 10) Participar en los comités evaluadores de propuestas en los procesos en que sea designado;
- 11) Brindar apoyo en la revisión de documentación del proyecto, allegando análisis de la información cargada;
- 12) Brindar apoyo en la formulación de los cronogramas de ejecución de pagos y flujo de fondos del proyecto;
- 13) Apoyo en la formulación de los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de ejecución del proyecto;
- 14) Apoyo en la elaboración de matriz de riesgos del proyecto;
- 15) Apoyo en la justificación técnica y financiera de los pagos propuestos;
- 16) Brindar apoyo en la verificación del protocolo para la creación de usuarios en el SUIFP-SGR; 17) Apoyo a la entidad en la elaboración de los informes que se requiere presentar derivados del desarrollo y ejecución del proyecto;
- 18) Velar por la oportuna presentación de los informes que se requieran;
- 19) Velar por el completo cargue de la información que se requiera presentar a través de los distintos medios electrónicos en desarrollo del proyecto.

6) Experiencia:

El contratista deberá acreditar el título de Administrador de Empresas y contar con mínimo seis (5) años de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.

7) Aspecto regulatorio:

La modalidad de selección aplicable es la contratación directa, de conformidad con el artículo 27.1.1.1 literal B. Cuando se trate de contratos que se celebren en consideración a las calidades especiales (conocimiento, experiencia, reconocimiento, seguridad, confianza) de la persona que se debe contratar (contratos *intuitu personae*), lo cual incluye, sin limitarse a: los contratos que tengan por objeto bienes o servicios (metodologías, procedimientos, entre otros) sobre los que recaen derechos de autor o propiedad industrial, que se decida celebrar con los titulares de éstos derechos; los contratos que tengan por objeto una actividad complementaria y subsiguiente de otra previamente desarrollada, que por razones técnicas o jurídicas deba ser ejecutada por el mismo Contratista, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

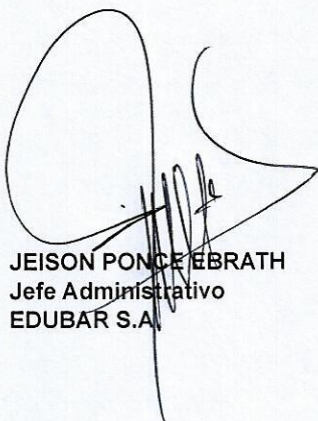
8) Análisis económico:

El valor del contrato es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$56.808.000).**

9) Plazo de ejecución:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el Manual de Contratación.

10/07/2025



JEISON PONCE EBRATH
Jefe Administrativo
EDUBAR S.A.

RUBEN ANTONIO MARQUEZ
Asesor Externo
EDUBAR S.A.